

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IBARGOITI DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Lecumberri Vera

Concejales:

D. Carlos María Esparza García

D^a Elena Raquel Jiménez Grocin

D. Daniel Carmelo Ursúa Astráin

D^a. Saray Vizcay Lecumberri

D^a María Victoria Mendía
Valencia

D. Iñaki Urdaci Uceda

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Idocin, a 21 de mayo de 2024, siendo las 18:30 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JUAN MARÍA LECUMBERRI VERA**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Acuden a la sesión los siguientes representantes de los Concejales:

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Antes de iniciar el estudio de los puntos del orden del día el Alcalde informa sobre la necesidad de incluir en el orden del día la adjudicación del coto de caza modificado (tras la inclusión de los terrenos de Zabalza en el mismo), a la asociación local de cazadores. La resolución de autorización de la modificación solicitada se ha recibido el día de hoy, siendo que se dispone de un mes para comunicar la adjudicación. En este sentido los asuntos se consideran urgentes y no han sido previamente incluidos en la convocatoria debido al momento de recepción de la resolución y a los plazos de respuesta contenidos en ella. Vista la urgencia, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda, por unanimidad de los presentes**, incluir el asunto en el orden del día conforme al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de 20 de febrero y 13 de marzo de 2024, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que el Pleno, **por unanimidad, acuerda aprobar las actas.**

2.- ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD U4 DE IDOCIN: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto y expone que visto el informe del arquitecto municipal, es prudente dejar el asunto **encima de la mesa** a esperas de poder hacer las comprobaciones necesarias que aclaren la situación de la parcela y el vial público previamente a tomar la decisión de aprobación definitiva del instrumento urbanístico.

3.- ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 34 Y 35 DEL POLÍGONO 3 DE SALINAS: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y expone que analizado el caso la corporación entiende que se debe aclarar algún aspecto del documento presentado previamente a dar la aprobación inicial, por lo que se decide dejar el asunto **encima de la mesa**.

4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL ESTRUCTURANTE EN LA PARCELA 403 DEL POLÍGONO 3 DE SALINAS: NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Alcalde introduce el asunto e informa que el arquitecto ha dado el visto bueno a la aprobación provisional de la modificación estructurante que se plantea, requiriendo documentación a los promotores que será necesaria para el envío del instrumento urbanístico que se hará a Gobierno de Navarra solicitando la aprobación definitiva. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente, de nuevo, la modificación estructurante en la parcela 403 del polígono 3 de Salinas con las correcciones realizadas al documento.

2.- Enviar el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019 por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra, solicitando de nuevo su aprobación definitiva.

3.- Reiterarse en la eliminación de la exigencia del estándar mínimo de vivienda protegida, por mayoría simple del pleno, conforme a lo estipulado en el artículo 54.1.c) de la LFOTU, modificado por el artículo 2º de la LF 20/2022, de 1 de julio, para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra.

4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, requiriéndoles que presenten la documentación exigida por el arquitecto municipal en su informe.

*La concejala D^a Saray Vizcay Lecumberri sale del salón de plenos mientras dure el estudio y votación del siguiente asunto del orden del día.

5.- AYUDAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS.

El Alcalde expone que se han presentado dos solicitudes, en concreto para el proyecto "ST NOHA'S FAMILY" en Uganda y el proyecto "Ayuda para el funcionamiento de la Asociación de Mujeres para el apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género en Wukro" en Etiopía. Visto que las solicitudes cumplen con los requisitos de la convocatoria, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 6

Abstenciones 1

1.- Otorgar la cantidad de 2.770 euros a partes iguales para cada uno de los proyectos, es decir, 1.385 para el proyecto "ST NOHA'S FAMILY" en Uganda y otros 1.385 para el proyecto "Ayuda para el funcionamiento de la Asociación de Mujeres para el apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género en Wukro" en Etiopía.

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

*Concluida la votación, la concejala D^a Saray Vizcay Lecumberri vuelve a entrar en el salón de plenos.

6.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL FONDO DE LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS CONCEJOS HACIA EL AYUNTAMIENTO

El Alcalde introduce el asunto y expone que al no haberse recibido todavía los acuerdos de las juntas concejiles, no se está en disposición de decidir aceptar o no la delegación, por lo que el asunto se queda **encima de la mesa**.

7.- PROYECTO AEROGENERADORES DE ARENA GREEN POWER, S.L.: DECLARACIÓN A FAVOR DEL INICIO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

El Alcalde introduce el asunto y expone que se ha recibido una moción y una presentación del proyecto planteado por ARENA GREEN POWER S.L., para la instalación en Ibargoiti de un parque eólico. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- No aprobar la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo planteada por ARENA GREEN POWER S.L. en el documento llamado "moción", aprobando sin embargo declarar que la corporación se muestra a favor del inicio de los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo el borrador

presentado por la mencionada empresa con número de registro de entrada 116/2024.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa ARENA GREEN POWER S.L.

8.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI Y LA GUARDERÍA DE MONREAL.

El Alcalde introduce el asunto e indica que visto que se va a aprobar la partida que permita seguir financiando el convenio aprobado con la Guardería de Monreal, y siendo la prórroga una de las opciones recogidas en las cláusulas del mismo, es conveniente acordar en pleno la decisión de ampliar la vigencia del mismo. Visto el convenio y la modificación presupuestaria nº 10/2024 planteada en este mismo pleno, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ibargoiti y la Guardería de Monreal.

2.- Notificar el presente acuerdo a la representante de la Guardería de Monreal.

9.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y LA FNMC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

El Alcalde introduce el asunto y presenta el convenio firmado entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la FNMC para la prestación del servicio de atención temprana. Visto el convenio el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la adhesión al convenio firmado entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la FNMC para la prestación del servicio de atención temprana.

2.- Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión.

3.- Trasladar el presente acuerdo a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y a la FNMC.

10.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 10 A 12 DE 2024: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las modificaciones presupuestarias 10 a 12 de 2024:

Modificación nº10.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3 9200 4680003	Traspaso para gastos corrientes Concejo Izco	10.000

<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3 9200 7690003	Traspaso para inversiones Concejo Izco	-10.000

Modificación nº11.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 3200 47900	Convenio ayuda guardería Monreal	1.000
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 11600	Impuesto incremento valor terrenos	1.000

Modificación nº12.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 3360 21200	Mantenimiento bienes patrimoniales	5.200
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1722 22799	Trabajos desbroces	-5.200

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 10 a 12-2024.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

11.- MODIFICACIÓN COTO DE CAZA: ADJUDICACIÓN COTO MODIFICADO.

El Alcalde introduce el asunto y explica que se ha recibido la Resolución 385E/2024, de 19 de mayo, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se autoriza la modificación del coto de caza local NA-10.535 de Ibargoiti, siendo que ahora

procede aprobar la adjudicación de esos terrenos incluidos en el mismo a la asociación local de cazadores "CLUB DEPORTIVO SAN SEBASTIAN", con NIF G/31896251 y cuyo presidente es JESUS ESPARZA VALENCIA (actual adjudicatario del coto previo a la modificación). Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Adjudicar el coto modificado (incluyendo los terrenos de Zabalza) a la asociación local de cazadores "CLUB DEPORTIVO SAN SEBASTIAN", por el periodo que resta para el fin de la adjudicación actual (2015-2025) y en las condiciones del pliego actualmente aprobado y vigente.

2.- Notificar el acuerdo al Servicio Forestal y Cinegético de Gobierno de Navarra y al adjudicatario del coto.

12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 3 a la nº 14/2024.

13.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde **informa** acerca de los asuntos municipales.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:38 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,